

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2**

**648.** NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. HESDIN BOUDERUOI, EN PROCEDIMIENTO DE SENTENCIA DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 12 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000012 /2019

**N.I .G:** 52001 41 2 2019 0005879

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, KARIMA JADER SALAH

Contra: HESDIN BOUDERUOI

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 , de Enjuiciamiento Civil , por el presente se notifica la Sentencia dictada en esta causa a HESDIN BOUDERUOI INDOCUMENTADO , nac. / Oudja (Marruecos), en f. / 01.01.1996, h. /MOHAMED Y RABIA, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a D. Hesdin Bouderuoi, como autor criminalmente responsable de un delito le ve de hurto, a la pena de 2 meses de multa a razón de 6 euros diarios (360 euros), con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa, así como al pago de las costas del proceso.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado HESDIN BOUDERUOI, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recursos que entienda que le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DIAS en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En MELILLA a 21 de junio de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA